



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Fast Taxi Credit S.A.S. |
| Demandado | David Javier Arias González |
| Radicado | 05001-40-03-013-2018-01226 00 |
| Auto | Sustanciación Nro. 171 |
| Asunto | Aprueba Liquidación de Costas |

De los recibos allegados por la parte actora, se le hace saber que no se tiene en cuenta el de fecha 21 de noviembre de 2018 por un valor de \$43.600, expedido por la Oficina de Transito Municipal, por cuanto fue facturado antes de presentar la demanda, que lo fue el 28 de noviembre de 2018.

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Se allega la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 043 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 11 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e4f154c921a6206fa39199f60d693963a4951cf5b62e040047d573715af877c

Documento generado en 10/03/2021 03:21:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**